



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

PLIEGO DE ESPECIFICACIÓN **TÉCNICA**

**“Provisión de combustibles y
servicios varios para la Flota ADIFSE”**



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de un servicio de administración, provisión y carga de combustibles y servicios varios y complementarios necesarios para el funcionamiento de la flota automotor de la ADIFSE bajo la modalidad de Orden de Compra Global hasta un monto máximo de PESOS NOVENTA MILLONES (\$90.000.000.-) o hasta un plazo máximo de SEIS (6) meses, con opción a prórroga por hasta igual período.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

El proveedor deberá garantizar:

- 2.1. Suministro continuo de combustible en estaciones de servicio autorizadas.
- 2.2. La prestación del servicio deberá ser en todo el país, teniendo estaciones de servicio oficiales, con bandera de la empresa oferente, en cada una de las provincias del país y principales ciudades.
- 2.3. Provisión de nafta súper de no menos de 95 octanos y premium no menor a 97 octanos, en todas las estaciones de servicio del país.
- 2.4. Provisión de gasoil grado 2 y gasoil premium grado 3, en todas las estaciones de servicio del país.
- 2.5. Implementación de tarjetas de combustible identificadas con el dominio del vehículo o Tecnología contactless - NFC mediante la utilización de un tag o pegatina adherida al parabrisa del vehículo para asegurar la presencia de este al momento del consumo.
- 2.6. Gestión web para administradores online 24hs disponible. Las características de este artículo se desarrollarán en el artículo 7 del presente.
- 2.7. Acceso a servicios adicionales, como lavado de vehículos, gomería o mantenimiento preventivo.

3. REQUISITOS DE ADMINISIBILIDAD

Los oferentes deberán adjuntar un listado de estaciones de servicio, indicando la ubicación/dirección de las mismas.

En la oferta, el oferente deberá presentar un listado con los precios de los cuatro tipos de combustible (nafta súper, nafta premium, gasoil grado 2 y gasoil grado 3) y la fecha de cuando



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

se tomaron esos importes del surtidor. Los precios serán de referencia y deben ser de una estación de servicio ubicada en el distrito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4. PARAMETRO DE CONVENIENCIA

La adjudicación será en función de la cantidad de estaciones de servicio disponibles a lo largo y ancho del país, además de evaluar el cumplimiento de los criterios técnicos previamente mencionados.

5. VIGENCIA

La contratación corresponde a un plazo de SEIS (6) meses a partir de la notificación de la orden de compra o hasta agotar el saldo de esta, cualquiera de las condiciones que se cumpla primero.

El monto máximo de la Orden de Compra Global será de PESOS NOVENTA MILLONES (\$90.000.000.-)

ADIFSE, a su criterio exclusivo, podrá notificar la renovación del servicio en las mismas condiciones técnico-comerciales. La renovación, o no renovación, en ningún caso generará el reconocimiento de costos adicionales al oferente y/o adjudicatario.

6. FORMA DE PAGO

- a) No se otorgarán anticipos financieros.
- b) La facturación se realizará de manera mensual (mes calendario del 1 al 30/31) con plazo de pago a 30 días.
- c) La factura debe ser "A", confeccionada con el detallando de: tipo de combustible, litros respectivos, precio total, en el caso de servicios adicionales, el tipo de servicio y detalles adicionales, a modo de ejemplo, en el caso de service preventivo, tipo y cantidad de filtros, tipo de aceite, etc.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS

La contratación contempla la carga de combustibles, servicios varios y el método de implementación del servicio (tarjetas o tag/pegatina).

Se requiere de una plataforma para la gestión web del administrador, con acceso online 24hs disponible. Como principales funcionalidades debe contar con:



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

- Factura centralizada y electrónica para su descarga.
- Autogestión, (alta, baja o modificaciones) de datos de las tarjetas o tag/pegatina, conductores, productos, servicios y consumos.
- Configuración de tarjetas o tag/pegatina: personalizar límites por rubro, productos para ser utilizados y gestionar altas, bajos o bloqueos de tarjetas o tag/pegatina.
- Gestión de conductores: altas, bajas, modificaciones, asignaciones de PIN o clave personal e intransferible.
- Límite de crédito por contrato.
- Gestión de contrato: auto consulta de saldos, descarga de facturas.
- Debe permitir la descarga de reportes de consumo, que son de vital importancia para el control de las operaciones generadas por la flota.
- APP o plataforma para que los usuarios puedan consultar el saldo de su tarjeta o tag/pegatina o su perfil como conductor.
- Posibilidad de sacar turnos para los servicios adicionales.
- Simulador de precios por zona.

La plataforma debe estar diseñada para facilitar la gestión y control de los gastos efectuados mediante el sistema.

Asimismo, debe contar con alguna línea telefónica exclusiva de atención 24hs los 365 días del año.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: PLIEGO COMBUSTIBLE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.